

NIVELES LINGÜÍSTICOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Propuestas

Xavier Gisbert
Madrid, 2011

Niveles y reconocimiento

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) es sin duda el máximo referente europeo de los niveles de competencia lingüística. Desde su publicación en el año 2001 se ha ido consolidando como la mejor herramienta para medir los conocimientos de idiomas. Pero como toda herramienta, tiene sus limitaciones.

El MCER contempla 3 niveles amplios que se subdividen en dos cada uno ellos, configurando la siguiente escala de 6 niveles.

A USUARIO BÁSICO	A1	NIVEL ACCESO
	A2	NIVEL PLATAFORMA
B USUARIO INDEPENDIENTE	B1	NIVEL UMBRAL
	B2	NIVEL AVANZADO
C USUARIO COMPETENTE	C1	NIVEL DOMINIO OPERATIVO EFICAZ
	C2	NIVEL MAESTRÍA

Es evidente que esta división de los conocimientos lingüísticos tiene su utilidad, pero es de gran complejidad cuando se pretende su aplicación al sistema educativo. La amplitud de cada uno de los niveles hace muy difícil sino inviable su adaptación a los niveles de los diferentes cursos o etapas.

La LOE no hace referencia al MCER, pero en su artículo 62 establece que *el título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios de idiomas de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato*. Eso significa que establece una equivalencia entre el título de Bachiller y el nivel A2 del MCER puesto que autoriza a los alumnos que estén en posesión de ese título a cursar el nivel intermedio – de las Escuelas Oficiales de Idiomas se entiende – es decir el nivel B1 del MCER.

Sin embargo sí hacen referencia al MCER las Órdenes por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de Maestro en Educación Primaria y para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. En ellas se establece el nivel B1 tanto para el Grado como para el ingreso en Máster en Profesorado. También se fija por Real Decreto el nivel B2 para los profesores de enseñanza secundaria que deseen impartir su asignatura en otro idioma.

Tabla de equivalencias según la normativa actual:

ALUMNOS	Bachillerato	A2
MAESTROS	Grado	B1
PROFESORES	Acceso al Máster	B1
PROFESORES	AICOLE	B2

Si partimos de la base de que no existen en el mundo dos personas con el mismo nivel lingüístico, la ilimitada variedad de niveles existente hace que cada uno de los niveles del MCER incluya forzosamente a un gran número de hablantes. El Marco Común Europeo de Referencia es exactamente eso, un marco de referencia y por lo tanto no parece muy adecuado incorporarlo al sistema educativo más que como tal. Parece más razonable que sea un indicador de referencia externo al sistema educativo.

Pretender que todos los alumnos de un curso determinado obtengan el mismo nivel lingüístico solamente tiene sentido si el nivel exigido es el más bajo del grupo al que se le aplica. Eso supondría aplicar la filosofía LOGSE o LOE y por lo tanto potenciar la mediocridad y no la excelencia.

El Ministerio propone en su programa PIALE regular por Real Decreto la acreditación al finalizar los estudios de Educación secundaria Obligatoria y Bachillerato con los niveles A1 y A2 respectivamente. De entrada existe una manifiesta desproporción ya que el nivel A1 se obtendría tras 10 años de aprendizaje del idioma y el nivel A 2 tras dos años más. Evidentemente esto no se ajusta ni a la lógica ni a la realidad de lo que constituye la adquisición de niveles lingüísticos.

La certificación de un nivel determinado del MCER debe ajustarse a los requisitos establecidos por el propio marco. La no aplicación del necesario rigor en las pruebas supone la devaluación del certificado reconocido y la absoluta falta de fiabilidad de quien lo emite. Por consiguiente conceder un nivel determinado a todos los alumnos que completen una etapa educativa puede suponer la puesta en duda del propio sistema. Un certificado otorgado a un alumno que no cuente con los conocimientos que ese certificado reconoce es un certificado sin validez alguna y desprestigia a la institución que lo reconoce.

Lo mismo ocurre con la acreditación de niveles para profesores.

Propuesta de actuaciones / recomendaciones

Teniendo en cuenta que la acreditación de un nivel concreto debe apoyarse en una prueba que certifique ese nivel, la acreditación automática podría, además de lo mencionado anteriormente, tener efectos incluso en la promoción. En lo que se refiere a los alumnos y al sistema educativo, parece sensato que el MCER sea externo al sistema y que los niveles que se fijen sean únicamente objetivos a alcanzar como puntos de referencia ya que sus niveles no tienen por qué coincidir con los diferentes cursos o etapas educativas. La variedad de niveles va a seguir existiendo por lo que no es aconsejable establecer ningún nivel concreto del MCER a lo largo de la escolarización, sino solamente como objetivo a alcanzar al final de la misma. Eso no significa que además no se puedan establecer objetivos a alcanzar al final de cada etapa educativa.

Se sugiere que el objetivo general a alcanzar sea que el mayor número posible de alumnos posea un nivel equivalente a un nivel determinado del MCER (por ejemplo B1) al final del Bachillerato.

El Ministerio en colaboración con las Administraciones educativas debería definir esos niveles a alcanzar al final de la primaria o de la secundaria general y establecer las pruebas que podrían ser elaboradas por una única institución. Cada CCAA debería contar con unidades de evaluación que les permitiera elaborar y aplicar pruebas de nivel adaptadas con el fin de realizar los seguimientos complementarios necesarios para

comprobar la progresión lingüística de los alumnos y establecer, en su caso, las medidas correctoras necesarias. Esto evitaría condicionar la evolución lingüística del sistema educativo a la rigidez de un Marco que debe ser solamente de referencia y permitiría un seguimiento y control por parte de las administraciones a costes perfectamente asumibles.

La obtención de certificados de nivel correspondientes al MCER debería ser externa al sistema, voluntaria para los alumnos y el coste de las mismas asumido por las familias, teniendo en cuenta que esas certificaciones, a partir del nivel B2 pueden tener efectos en el ámbito profesional.

En coherencia con lo anterior, la exigencia de acreditación de un nivel del MCER determinado debería ceñirse al ingreso o al acceso a estudios concretos. No parece lógico exigir un nivel determinado para la obtención de un grado, a menos que su obtención se vea condicionada por la realización de una prueba que lo certifique. Es mucho más adecuado exigir un nivel concreto como requisito para acceder al mismo, al igual que para acceder a un Máster.

En el sistema educativo actual, desde la perspectiva de la enseñanza de lenguas extranjeras, se pueden identificar tres tipos de centro en los que se desarrollan las enseñanzas de idiomas o de programas bilingües y cada uno de ellos debe macarse unos objetivos determinados en función de tipo de enseñanza.

PROPUESTA DE OBJETIVOS A ALCANZAR EN BACHILLERATO

- ✓ **CENTROS ORDINARIOS:** **B1**
- ✓ **SECCIONES LINGÜÍSTICAS:** **B2**
- ✓ **CENTROS BILINGÜES:** **C1**

PROPUESTA DE NIVELES EN EL SISTEMA EDUCATIVO OBJETIVOS A CONSEGUIR EN CENTROS ORDINARIOS

Las etapas educativas difícilmente van a coincidir con los niveles del MCER. En los centros ordinarios, una correcta distribución de niveles a lo largo de los 12 años de escolaridad desde 1º de primaria a 2º de Bachillerato permite asignar un nivel del MCER cada cuatro años, lo que permitiría una correcta progresión de alumnado.

Si se fija como objetivo a alcanzar el nivel B1 al final del Bachillerato, los niveles A1 y A2 no se corresponden lógicamente con el final de cada etapa, tal como demuestra el cuadro siguiente.

PRUEBAS POR ETAPAS

	CURSO	MCER		PRUEBA
PRIMARIA	PRIMERO	A1	A1.1	
	SEGUNDO		A1.2	
	TERCERO		A1.3	
	CUARTO		A1.4	¿PRUEBA A1?
	QUINTO	A2	A2.1	
	SEXTO		A2.2	PRUEBA A2.2
SECUNDARIA	PRIMERO	A2	A2.3	
	SEGUNDO		A2.4	¿PRUEBA A2?
	TERCERO	B1	B1.1	
	CUARTO		B1.2	PRUEBA B1.2
BACH.	PRIMERO	B1	B1.3	
	SEGUNDO		B1.4	PRUEBA B1

Con el fin de evitar la realización de pruebas parciales, convendría optar por la aplicación de las mismas por niveles, tal y como se propone a continuación.

PROPUESTA DE NIVELES EN EL SISTEMA EDUCATIVO OBJETIVOS A CONSEGUIR EN CENTROS ORDINARIOS

Con este planteamiento, las pruebas se realizarían por niveles, lo que contribuiría a una mejor definición de los mismos y a una mayor homologación de las pruebas en el ámbito nacional.

Cada nivel se subdivide en cuatro niveles que podrían lograrse tras cuatro años de aprendizaje, permitiendo una correcta progresión por parte de los alumnos.

PRUEBAS POR NIVELES

	CURSO	MCER		PRUEBA
PRIMARIA	PRIMERO	A1	A1.1	
	SEGUNDO		A1.2	
	TERCERO		A1.3	
	CUARTO		A1.4	PRUEBA A1
	QUINTO	A2	A2.1	
	SEXTO		A2.2	
PRIMERO	A2.3			
SECUNDARIA	SEGUNDO		A2.4	PRUEBA A2
	TERCERO	B1	B1.1	
	CUARTO		B1.2	
	PRIMERO		B1.3	
SEGUNDO	B1.4		PRUEBA B1	

PROPUESTA DE NIVELES EN EL SISTEMA EDUCATIVO OBJETIVOS A CONSEGUIR EN SECCIONES LINGÜÍSTICAS

En el caso de los centros con sección lingüística, a los que los alumnos acceden sin conocimientos o con escaso conocimiento de la lengua que van a utilizar, la progresión inicial es más lenta y requiere de un período de adaptación, lo que justifica que se marque como objetivo el nivel B1 al final de la Educación secundaria obligatoria.

En cualquier caso, a diferencia de los centros ordinarios y los centros bilingües, los centros con sección lingüística pueden optar entre diversos idiomas. En las secciones lingüísticas de francés o alemán, al no impartirse esos idiomas en la educación primaria, el nivel lingüístico de los alumnos es prácticamente nulo. Sin embargo en inglés ese nivel es algo superior.

Aunque el nivel B2 al final del bachillerato puede inicialmente parecer ambicioso, hay que tener en cuenta que, a medida que pase el tiempo, los alumnos que accedan a esos centros tendrán cada vez un mayor conocimiento del idioma de la sección, con lo que los objetivos lingüísticos se irán alcanzando más fácilmente.

	CURSO	MCER		PRUEBA
SECUNDARIA	PRIMERO	B1	B1.1	
	SEGUNDO		B1.2	
	TERCERO		B1.3	
	CUARTO		B1.4	PRUEBA B1
BACH.	PRIMERO	B2	B2.1	
	SEGUNDO		B2.2	PRUEBA B2

PROPUESTA DE NIVELES EN EL SISTEMA EDUCATIVO OBJETIVOS A CONSEGUIR EN CENTROS BILINGÜES

En lo que respecta a los centros bilingües, la experiencia acumulada en el desarrollo de programas bilingües indica que el nivel C1 es un nivel que puede ser establecido como objetivo al finalizar el Bachillerato.

Al igual que en los centros ordinarios, los niveles no siempre se corresponden con las etapas educativas, por lo que se recomienda la siguiente propuesta.

	CURSO	MCER		PRUEBA
PRIMARIA	PRIMERO	A1	A1.1	
	SEGUNDO		A1.2	PRUEBA A1
	TERCERO	A2	A2.1	
	CUARTO		A2.2	PRUEBA A2
	QUINTO	B1	B1.1	
	SEXTO		B1.2	PRUEBA B1
SECUNDARIA	PRIMERO	B2	B2.1	
	SEGUNDO		B2.2	
	TERCERO		B2.3	PRUEBA B2
	CUARTO	C1	C1.1	
BACH.	PRIMERO		C1.2	
	SEGUNDO	C1.3	PRUEBA C1	